



Gobierno del Perú

Presentación de las medidas extraordinarias

a favor de los asegurados del

Sistema Nacional de Pensiones

por impacto del **Covid-19**

30 de setiembre de 2020

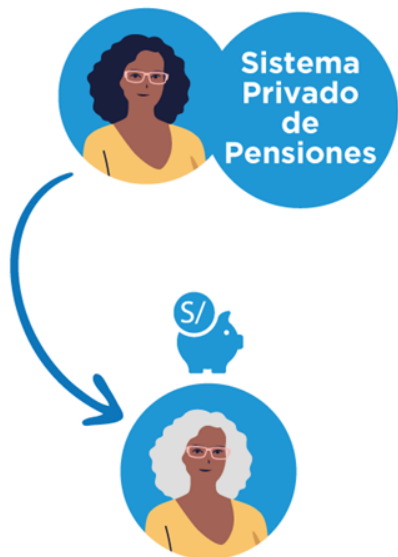
EL PERÚ PRIMERO

Temas a desarrollar

1. **Diferencias entre el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y el Sistema Privado de Pensiones (SPP).**
2. **Principales observaciones a la propuesta del Congreso.**
3. **Propuesta del Ejecutivo.**

Diferencias entre el SPP y el SNP

Claudia aporta a una AFP



Al estar afiliada a una AFP, Claudia ahorra en una **cuenta individual** que servirá para pagar su pensión al jubilarse.

Pedro aporta al SNP



Los aportes de Pedro y otros trabajadores pagan las pensiones de los actuales jubilados. Cuando se jubile, otros pagarán su pensión, bajo el principio de **Solidaridad intergeneracional**.

¿Cómo está conformado el Sistema Nacional de Pensiones?

El SNP es un sistema contributivo y cuenta con 4.7 millones de afiliados y 576 mil pensionistas.

Trabajadores: Otorgan un aporte obligatorio de 13% de su remuneración.

¿Dónde trabajan?

Sector privado: 73%
Sector público: 27%



FONDO COMÚN
Administrado
por la ONP



**SOLIDARIDAD
INTERGENERACIONAL**

Mayores de 65 años con 20 años de aportes.



¿Cómo se pagan las pensiones del SNP?

El sistema establece que siete trabajadores aportan para una pensión

Sin embargo, actualmente:



Se destina solo el aporte de 4 trabajadores



Y se usan fondos del Tesoro Público para cubrir el resto



Aportes de 4 trabajadores

más fondos públicos = **Pensión de un jubilado**

Esta suma será destinada a un pensionista



Los sistemas previsionales de reparto en otros países del mundo

Brasil



Rusia



Camerún



Argentina



Corea del Sur



Nigeria



Japón



Bosnia Herzegovina



Irán



Argelia



2. ¿Qué se propone?

PROPUESTA DEL CONGRESO:

Devolución para los
aportantes activos e
inactivos bajo el
Decreto Ley 19990

PROPUESTA DEL EJECUTIVO:

Medidas para
promover que más
peruanos tengan
pensión y EsSalud

Principales observaciones a la propuesta del Congreso

La autógrafa de la Ley que establece la devolución de los aportes administrados por la ONP se observa porque:

1. Es Inconstitucional



- ▶ Deja sin pensión a más de 4 millones de aportantes y pone en riesgo el pago de la pensión de 576 mil jubilados, sin garantizarles el derecho a una pensión otorgado por el artículo 11 de la Constitución.



- ▶ El Poder Legislativo no tiene iniciativa de gasto.

2. Afecta al Sistema Nacional de Pensiones



Rompe con el principio básico del Sistema Nacional de Pensiones que es la solidaridad. No hay fondos individuales.

Principales observaciones a la propuesta del Congreso

3. Es inequitativa: Entre los peruanos



Principales observaciones a la propuesta del Congreso

3. Es inequitativa: Entre afiliados



No prioriza a los más vulnerables

1.4 
Millones
de personas

Aportaron menos de
S/760

2 
Millones
de personas

Aportaron menos de
1 año


5%
de afiliados (223 mil)
se llevaría el
27% de los recursos (S/4 183 millones) 

La propuesta de la Autografa de Ley afecta a los afiliados y al sistema



► AFECTA A LOS PENSIONISTAS

Porque lo recaudado se orientaría a devolver los aportes **desequilibrando** la sostenibilidad del sistema.



► DESPROTEGE AL FUTURO PENSIONISTA (ACTUAL APORTANTE)

No **dispondrá de ingresos** para su vejez.



► AFECTA A LOS MÁS VULNERABLES

Con este dinero se puede financiar programas sociales como: **Juntos, Pensión 65**, entre otros.



► AFECTA A TODOS LOS PERUANOS

Representaría un costo aproximado de **S/ 16 000 millones** (sin contar costos de implementación)

¿Cuánto representa el retorno de los aportes de la ONP?

S/15 900 millones



Representa 3.5 veces la suma del presupuesto anual de:



Representa

PENSIÓN 65

x18 años



x15 años



x8 años



+



+

PENSIÓN 65

x3.5

3. ¿Qué se propone?

PROPUESTA DEL CONGRESO:

Devolución para los
aportantes activos e
inactivos bajo el
Decreto Ley 19990

PROPUESTA DEL EJECUTIVO:

Medidas para
promover que más
peruanos tengan
pensión y EsSalud

¿Por qué queremos que más peruanos tengan pensiones?



Garantizar ingresos de por vida cuando las personas no están en capacidad de trabajar.



Proteger a la familia.



Garantizar el acceso a EsSalud.

¿En qué consiste la propuesta del Poder Ejecutivo?



Propuesta estructural

- ▶ Comprende 6 medidas.
- ▶ Cambios normativos consistentes con la reforma integral del sistema de pensiones.
- ▶ Medidas para que en el corto plazo se puedan otorgar pensiones a más peruanos.
- ▶ Medidas responsables respondiendo a las necesidades de la población, sin hipotecar el futuro del país.
- ▶ Es focalizada y evita que el resto de la población se vea afectada.



Propuesta coyuntural

- ▶ Atención a las necesidades inmediatas de la población con la inclusión de un gran número de aportantes en el segundo bono universal.
- ▶ Bonificación extraordinaria a 569 mil pensionistas.

1. Se entregarán pensiones a partir de 10 años de aportes

Aportantes lograrán pensión de S/250 con 10 años y S/350 con 15 años de aportes.



Se reducirá de 20 a 10 años el tiempo requerido de aportes.



Permitirá que los afiliados mayores de 65 años accedan a una pensión, la que será proporcional al tiempo aportado.

Medida a aprobarse mediante ley.



Esta medida beneficiará a más de

700 mil

afiliados, esto implica un incremento de la cobertura en

50%

2. Todos los aportantes podrán acceder a una pensión adelantada



Hombres y mujeres podrán acceder a una pensión con **50 años de edad y 25 años de aportes.**



120 mil actuales afiliados calificarán para ese beneficio.

3. Facilidades para que personas con discapacidad puedan acceder a una pensión

Se simplifican los trámites para acceder a las pensiones en estos casos. Ya no se requiere informe de una comisión médica.



4. Se podrá trabajar y recibir pensión a la vez

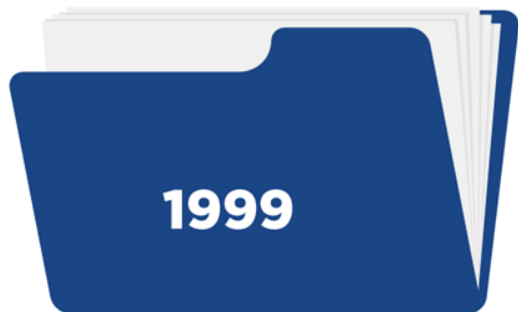


Se eliminará restricción que señala que quienes acceden a pensiones no pueden trabajar.



Para brindar mayor liquidez, el pago de pensiones se hará en 12 cuotas.

5. Se flexibiliza los requisitos para reconocer aportes de los trabajadores al sistema



El Sistema Nacional de Pensiones tiene información sobre los vínculos laborales y aportes de sus afiliados de manera sistematizada desde 1999. Anterior a esa fecha hay poca información de sustento.

Ante esta situación, **se propone un cambio al reglamento.**



Los afiliados podrán presentar una declaración jurada para sustentar hasta por 6 años su aportación al sistema.

6. Se incentivarán los aportes facultativos para garantizar pensiones a trabajadores del sector informal

70%

Población
económicamente
activa es
informal



Facilitar el pago de aportes



Por ejemplo:
Se elimina la caducidad
de los aportes y los pagos
presenciales en el Banco
de la Nación

Propuesta estructural: Mejorar el SNP para garantizar pensiones a más peruanos



¿En qué consiste la propuesta del Poder Ejecutivo?



Propuesta estructural

- ▶ Comprende 6 medidas.

- ▶ Cambios normativos consistentes con la reforma integral del sistema de pensiones.

- ▶ Medidas para que en el corto plazo se puedan otorgar pensiones a más peruanos.

- ▶ Medidas responsables respondiendo a las necesidades de la población, sin hipotecar el futuro del país.

- ▶ Es focalizada y evita que el resto de la población se vea afectada.



Propuesta coyuntural

- ▶ Atención a las necesidades inmediatas de la población con la inclusión de un gran número de aportantes en el segundo bono universal.

- ▶ Bonificación extraordinaria a 569 mil pensionistas.

Bono para afiliados y pensionistas

Acompañamos a los afiliados y pensionistas durante la emergencia sanitaria



1 millón de afiliados actualmente trabajan



2.5 millones de afiliados recibirán el segundo Bono Universal.



1.2 millones de afiliados se incluirán en el padrón del segundo Bono Universal

Actualmente, hay **4.7 millones** de afiliados a la ONP



560 mil pensionistas
recibirán un bono de S/760.

Costo de la propuesta del Gobierno (S/ millones)

	Costo primer año	Costo total
 Pensiones proporcionales	112	11 222
 Pensiones adelantadas	77	1 100
 Bonos afiliados	955	955
 Bono pensionistas	432	432
TOTAL	1 576	13 609

Necesitamos una propuesta equilibrada

La propuesta del Ejecutivo **garantiza a los afiliados y jubilados el acceso a servicios de salud y a una pensión** que les permita tener una vejez tranquila.

De esta manera los aportantes **no quedarán desamparados** por el Sistema Nacional de Pensiones.





Gobierno del Perú

Presentación de las medidas extraordinarias

a favor de los asegurados del

Sistema Nacional de Pensiones

por impacto del **Covid-19**

30 de setiembre de 2020

EL PERÚ PRIMERO